

**DECRETO 122 /2018, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone los ceses y nombramientos de miembros de la Comisión Coordinadora de Investigación.**

La Comisión Coordinadora de Investigación, creada por la Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y transferencia de conocimientos en Aragón, y desarrollada por el Decreto 60/2004, de 24 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula su composición y funcionamiento, es el órgano encargado de elaborar y presentar la propuesta del anteproyecto de los Planes Autonómicos de Investigación, ante la Comisión Interdepartamental de Investigación, para su aprobación definitiva mediante decreto del Gobierno de Aragón.

El artículo 2 del citado decreto dispone la composición de la Comisión, constituida por:

- a) El titular del Departamento competente en ciencia e investigación que presidirá y ostentará la representación de la Comisión.
- b) Cinco miembros, en representación del Gobierno de Aragón; uno perteneciente al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, uno perteneciente al Departamento de Medio Ambiente, uno perteneciente al Departamento de Industria, Comercio y Turismo, uno perteneciente al Departamento de Agricultura y Alimentación y un representante designado por la Dirección General competente del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad.
- c) Cuatro representantes de la Universidad de Zaragoza.
- d) Un representante de los siguientes organismos de investigación: Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria, Instituto Tecnológico de Aragón, Consejo Superior de Investigaciones Científicas e Instituto de Ciencias de la Salud.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 60/2004, de 24 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Comisión Coordinadora de Investigación, los miembros de la Comisión serán nombrados mediante decreto del Gobierno de Aragón por un periodo de cuatro años, a propuesta del titular del Departamento competente en materia de investigación, no pudiendo permanecer en el cargo más de dos periodos consecutivos.

Como consecuencia de los cambios operados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y agotados los mandatos de algunos de los miembros, es necesario proceder al nombramiento de los nuevos miembros de la mencionada Comisión.

En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su sesión celebrada el 13 de julio de 2018, dispongo:

Primero.— Cesar a los siguientes miembros de la Comisión Coordinadora de Investigación que actuaban en representación del Gobierno de Aragón, agradeciéndoles los servicios prestados:

- D. Miguel Ángel García Muro.
- D. Javier Burillo Panivino.
- D.^a Esther Soler Hernández.
- D. Luis Miguel Albarrán González-Urría.
- D. Santiago Pablo Munilla López.

Segundo.— Cesar a los siguientes miembros de la Comisión Coordinadora de Investigación que actuaban en representación de la Universidad de Zaragoza, agradeciéndoles los servicios prestados:

- D. José Ángel Villar Rivacoba.
- D.^a Natividad Blanco de las Heras.
- D. Jesús Arauzo Pérez.
- D. Manuel José López Pérez.

Tercero.— Cesar a los siguientes miembros de la Comisión Coordinadora de Investigación pertenecientes a organismos públicos de investigación, agradeciéndoles los servicios prestados:

- D. José González Bonillo, en representación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.
- D. Manuel Muniesa Alfonso, en representación del Instituto Tecnológico de Aragón.
- D. Víctor Orera Clemente, en representación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- D. Esteban de Manuel Keenoy, en representación del Instituto de Ciencias de la Salud.



Cuarto.— Nombrar como miembros de la Comisión Coordinadora de Investigación en representación del Gobierno de Aragón:

- D.^a M.^a Teresa Gálvez Jaqués, en representación del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad.
- D. Jesús Sánchez Farraces, en representación del Departamento de Economía, Industria y Empleo.
- D. Miguel Ángel Bernal Blay, en representación del Departamento de Hacienda y Administración Pública.
- D. Jesús Nogués Navarro, en representación del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en el área de agricultura y alimentación.
- D.^a M.^a Pilar Gómez López, en representación del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, en el área de medio ambiente.

Quinto.— Nombrar como miembros de la Comisión Coordinadora de Investigación en representación de la Universidad de Zaragoza:

- D. Luis Miguel García Vinuesa.
- D. Francisco Beltrán Lloris.
- D. Juan José Mazo Torres.
- D.^a Carmen Baras Escolá.

Sexto.— Nombrar a los siguientes miembros de la Comisión Coordinadora de Investigación pertenecientes a organismos públicos de investigación:

- D. José Antonio Domínguez Andreu, en representación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.
- D. Ángel Fernández Cuello, en representación del Instituto Tecnológico de Aragón.
- D.^a M.^a Jesús Lázaro Elorri, en representación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- D.^a Sandra García Armesto, en representación del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Séptimo.— Este decreto producirá efectos desde el siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 13 de julio de 2018.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
JAVIER LAMBÁN MONTAÑÉS**

**La Consejera de Innovación,
Investigación y Universidad,
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE**